

CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PADT-01 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA ALCOHOL, DROGAS Y TABACO		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE NIT.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** es consciente que el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, consumo regular de alcohol y tabaquismo son nocivos para salud de nuestros trabajadores, contratistas y residentes y de igual forma disminuyen la capacitada laboral para desempeñarse en forma adecuada y no afectar seriamente la seguridad de otros residentes y trabajadores.

Debido a ello, el edificio prohíbe:

- El uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones del edificio o actividades de trabajo fuera de las instalaciones.
- A todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Por consiguiente el edificio promueve y fomenta actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución.

El edificio se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones del edificio.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia el edificio puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley , según sea el caso.

*Yuliana Morales
Administradora*

CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PADT-01 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA ALCOHOL, DROGAS Y TABACO		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	